



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 00207-2021-OSINFOR/05.2

Magdalena del Mar 09 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 224-2021-OSINFOR/07.1, de fecha 02 de diciembre del 2021 de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto y el Informe N° 228-2021-OSINFOR/05.2.2 de fecha 07 de diciembre de 2021 de la Unidad de Administración Financiera, mediante el cual solicita la ampliación de fondos otorgados en la modalidad de “Encargo Interno”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N° 1085, Ley que Crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y su reglamento, así como Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N.º004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de “Encargos” al personal de la institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de “Encargos” a personal de la institución, de la siguiente manera: “Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)”;



Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los “Encargos” al personal de la institución: “Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada”;

Que, mediante el documento de visto, de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto solicita la aprobación de la ampliación de fondo en la modalidad de “Encargo Interno” para atender la ejecución de notificación según corresponda.

Que, con Resolución de Administración N° 170-2021-OSINFOR, de fecha 29 de octubre 2021, la Oficina de Administración, autorizo el fondo en la modalidad de “Encargo Interno” a Enrique Mendez Santander para gastos de notificación para ejecutarse en el mes de noviembre 2021.

Que, con Memorándum N° 224-2021-OSINFOR/07.1 de fecha 02 de diciembre 2021, la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, solicita la ampliación de fondos para cubrir gastos del mes de noviembre 2021.

Que, la solicitud de ampliación de fondos en ejecución en la modalidad de “Encargos Internos”, para gastos de notificación es necesaria e imprescindible para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, lo que redundara en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Que, la Unidad de Administración Financiera, revisa y consolida todos los requisitos para el otorgamiento de fondos por encargo en cumplimiento a la Directiva SGC-A3-DIR-001-V.01.

Que, el fondo solicitado, a lo cual se hace referencia, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 899-2021, de fecha 03 de diciembre de 2021, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Con la visación del Jefe de la Unidad de Administración Financiera, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada



por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-2007 y el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la ampliación de fondos en ejecución de Encargos Internos, para gastos de notificación, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte íntegramente de la presente Resolución de Administración.

ARTÍCULO 2°.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución de Administración N° 170-2021-OSINFOR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución de Administración para conocimiento y acciones al personal figura en el Anexo N° 01, a la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre y a la Unidad de Administración Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes

ARTÍCULO 4°.- Asimismo, disponer a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI, la presente resolución de administración en el portal web de la institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CARMEN PATROCINIA CONDORCHUA VIDAL

Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y
de Fauna Silvestre – OSINFOR



ANEXO N° 01

N°	RESPONSABLE	CONCEPTO	IMPORTE
1	Enrique Méndez Santander	Gastos de Notificación	7,800.00